

# LOS RETOS PARA LA REPARACIÓN DE LAS COMUNIDADES DEL PAISAJE SONORO DEL CARIBE COLOMBIANO: UNA REVISIÓN DEL CASO DE LA MASACRE DE EL SALADO<sup>1</sup>

THE CHALLENGES FOR THE REPARATION OF THE COLOMBIAN CARIBBEAN SOUNDSCAPE COMMUNITIES:  
REVIEWING EL SALADO MASSACRE CASE

**César Augusto Velandia Silva**

Universidad Complutense de Madrid, España

ORCID: 0000-0003-0187-6488

[cvelandi@ucm.es](mailto:cvelandi@ucm.es)

**John Jairo Uribe Sarmiento**

Universidad de Caldas, Colombia

ORCID: 0000-0001-6816-0631

[john.uribe@ucaldas.edu.co](mailto:john.uribe@ucaldas.edu.co)



## | Resumen |

Entre el 16 y el 22 de febrero de 2000, en la comunidad de El Salado, en la región caribeña de los Montes de María, Colombia, un comando paramilitar (ejército promovido por las fuerzas de ultraderecha del Estado Colombiano), perpetró la muerte de 66 personas entre hombres, mujeres y niños, en algunos casos, mientras tocaban los instrumentos musicales representativos de su región. El artículo indaga en las acciones del Estado colombiano en el intento de reparación de los profundos daños infringidos a la manifestación del patrimonio inmaterial perteneciente al paisaje sonoro de los tambores, pitos, cantos y gaitas del Caribe colombiano; y la discusión que lo anterior plantea como alternativas para la construcción de paz.

Palabras clave: Patrimonio cultural inmaterial; Construcción de paz; Derechos humanos; Conflicto armado; Lugares de dolor y vergüenza; Lugares de memoria.

## | Abstract |

Between February 16 and 22, 2000, in the El Salado village (Montes de María, Colombia), a paramilitary commando (illegal army at the service of the ultra-right forces of the Colombian State) executed 66 people among men, women, and children, playing their traditional instruments during or after each murder or brutal rape. The article examines the actions that can be related to

<sup>1</sup> Recibido/Received: 02/06/2023

Aceptado/Accepted: 25/07/2023

a possible process of reparation for the profound damages focusing on the recovery of the manifestations of the intangible heritage of this community belonging to the soundscape of drums, whistles, songs, and gaitas of the Colombian Caribbean and the discussion that this raises as alternatives for peacebuilding.

Keywords: Intangible cultural heritage; Peacebuilding; Human rights; Armed conflict; Places of pain and shame; Places of memory.

## | Introducción |

El patrimonio cultural de Colombia está enriquecido por el legado de los pueblos indígenas y de los negros esclavizados, quienes constituyen la base fundamental de la estructura tradicional de conocimientos y saberes que sustentan las manifestaciones culturales regionales en el territorio. Con origen en la Ley 397 de 1997 (Ministerio de Cultura de Colombia (MCC), 1997; modificada por el Decreto 1080 de 2015, MCC, 2015), el Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de Colombia está conformado por:

Los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes, así como las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. El Patrimonio Cultural Inmaterial incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integran. A los efectos de este decreto se tendrá en cuenta únicamente el Patrimonio Cultural Inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible (MCC, 2015, p.165).<sup>2</sup>

Asimismo, el PCI de Colombia tiene definido el concepto de valor simbólico representado por “los modos de ver y de sentir el mundo” a través de las manifestaciones culturales (MCC, 2019, p.14), que, a su vez, cohesionan e identifican a las comunidades. Lo simbólico relaciona y enlaza a la naturaleza y la cultura expresada en los saberes y su transmisión generacional, claves en los procesos de apropiación, desarrollo y diversidad de las inteligencias territoriales de las etnias y comunidades colombianas. En consecuencia, en el marco de la preservación de esta diversidad, la ley colombiana propende por el “fortalecimiento de la capacidad social de gestión del PCI para su salvaguardia y fomento como condición necesaria del desarrollo y el bienestar colectivo” (MCC, 2019, p.47).

---

<sup>2</sup> Posteriormente, en el Decreto 2358 de 2019, a esta definición se le adicionó y “lo estipulado en la Ley 1774 de 2016 por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones (MCC, 2019, p.48).

Ahora bien, el Decreto 2358 de 2019 (MCC, 2019) también definió las relaciones inmateriales de los paisajes culturales, entre los que destaca los paisajes asociativos: estos denotan la asociación cultural, religiosa, simbólica o espiritual de determinados grupos humanos sobre un territorio y los elementos naturales que contiene, permiten el desarrollo de la vida social y cultural de comunidades o colectividades a través de la práctica y disfrute de manifestaciones relevantes de su patrimonio cultural inmaterial y su relación con los lugares de memoria, los cuales constituyen espacios o sitios donde comunidades o colectividades a través del recuerdo, dan testimonio de su historia, constituyéndolos en hitos o referentes culturales.

En 2022, el Consejo Nacional de Patrimonio de Colombia aprobó la inscripción de la Cumbia del Magdalena en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI); “la Cumbia es la expresión primaria generadora de los ritmos de pitos y tambores” (MCC, 12 de octubre, 2022), convoca a los instrumentos tradicionales de la región como las gaitas macho y hembra, flauta de millo, manifestación insignia del paisaje sonoro de los tambores, chirimías y cantos del Caribe. Esta acción se articula también con la creación de la LRPCI para la región (Gobernación de Bolívar, 2023).

La masacre de El Salado atentó con precisión, de la manera más salvaje, sangrienta y con toda la fuerza del conflicto, al valor simbólico de sus manifestaciones asociadas a la Cumbia del Caribe, tal vez una de las más emblemáticas de la cultura de Colombia. Apoyada por el brazo político de la ultraderecha, los ganaderos de la región, respaldado por las fuerzas paramilitares y militares; alentados por la retórica de la “política de Seguridad Democrática” emanada de las administraciones de Álvaro Uribe Vélez, tanto como Gobernador de Antioquia (1995-1997) y presidente de Colombia (2002-2010) (Comisión Colombiana de Juristas, 2009; Reliefweb-OCHA Services, 2015; Tribunal Superior de Medellín, 2017; VerdadAbierta.com, 2019).

La masacre de El Salado ejemplifica la práctica histórica de los conflictos entre sociedades rivales, en la que, durante el proceso de aniquilación de un grupo social por otro, se destruyen sus valores simbólicos. Incluso aquellos relacionados con la maternidad, por medio de la violación sistemática de las mujeres (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), 2022). Mediante el atentado contra los valores patrimoniales más profundos y arraigados en la cultura de un pueblo, se lastima su capacidad para construir un futuro propio (Uribe et al., 2023). Y esto sucedió con la ejecución de personas al son de los tambores en El Salado.

Por más de sesenta años, el conflicto colombiano ha generado profundos cambios en otras dimensiones de las identidades locales: asesinatos, desapariciones y torturas contra líderes, sabedores, curanderos, cantaores, artistas y gestores culturales. Estos no solo deterioraron el tejido social, sino que se constituyeron en prácticas sistemáticas de aniquilamiento de grupos sociales específicos, como el campesinado, la población LGBTIQ+, entre otros (CEV, 2022). En este escenario, las personas mayores desplazadas, perdieron la oportunidad de transmitir sus saberes a las nuevas generaciones, al mismo tiempo que sus habilidades y concepciones de mundo, se tornaron impertinentes en los escenarios urbanos donde se refugiaron (CEV, 2022).

Condenados al silencio, encerrados en un sentimiento de minusvalía, se convirtieron en víctimas.

En efecto, para las entidades estatales, los medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales, estas personas no son ya campesinos, ni abuelos con conocimientos esenciales para el cuidado de los territorios, ahora son definidos y tratados como víctimas pasivas, básicamente como sujetos pasivos que adquirieron una nueva identidad (Moffet, 2016; Uribe et al., 2023).

A pesar del reconocimiento legal que tienen las víctimas de la reparación integral por medio de la Ley 1448<sup>3</sup> y el Acuerdo<sup>4</sup> firmado entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), los asuntos culturales han quedado en segundo plano, en efecto, los procesos de reparación colectiva en los que se reconoce el daño a bienes comunes y su impacto en el plano simbólico, no se han desarrollado en Colombia (Vargas, 2020). Sin embargo, iniciativas como la de la Fundación Semana en los Montes de María (Ruíz, 2018) y la de las cantoras sobrevivientes de la masacre de Bojayá (Revista Arcadia, 2011), apuntan tanto a la recuperación de la memoria de las víctimas como a la reconstrucción de sus identidades y patrimonio, tal como han señalado algunas autoras (Confortini, 2006; Paarlberg-Kvam, 2019; Posada y Carmona, 2019; Theidon, 2006), las mujeres han jugado un papel crucial en la construcción de nuevas identidades para las víctimas del país.

## | Objetivo y marco teórico de referencia |

El artículo tiene como objetivo indagar en el proceso complejo de reparación de la comunidad de El Salado, a partir del contexto teórico de la construcción de paz implicada por la violencia del conflicto armado colombiano y los retos que esto representa para la reconstrucción social y colectiva, toda vez que el patrimonio intangible de El Salado está ligada al paisaje sonoro del Caribe colombiano. Estas implicaciones aluden tanto a la responsabilidad del Estado colombiano y el contexto legal nacional e internacional, pero no se limita a la reparación material de las víctimas, sino que se apunta a los complejos procesos de reconstrucción de la propia manifestación cultural que harían posible la reconciliación y la paz en un largo proceso de posconflicto.

En Velandia y Uribe (2021) se construyó un marco teórico de referencia del conflicto colombiano a partir de las teorías de construcción de paz (peacebuilding) tomando como caso de estudio la masacre de El Salado. A partir de esta revisión, para este artículo hemos complementado como un desarrollo notable en el enfoque sobre los procesos de reparación de las comunidades e individuos víctimas de los conflictos armados en el mundo.

---

<sup>3</sup> Ley 1448 del 10 de junio de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley1448.pdf>.

<sup>4</sup> "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera." 24 de noviembre de 2016. [https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/Colombia%20Nuevo%20Acuerdo%20Final%2024%20Nov%202016\\_0.pdf](https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/Colombia%20Nuevo%20Acuerdo%20Final%2024%20Nov%202016_0.pdf).

Por lo tanto, a pesar de las responsabilidades de Colombia asumidas como Estado Parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), mediante la Ley 45 de 1983 (Congreso de Colombia, 1983; por la cual se aprobó la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de París del 23 de noviembre de 1972; bajo la cual se facultó la identificación, la valoración, el manejo, la protección, la conservación, la salvaguardia, la divulgación y la sostenibilidad de los paisajes culturales), y la Ley 1037 de 2006 (Congreso de Colombia, 2007; por la que se aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003a), y que les suscribe el derecho internacional, con antecedente en la Convención de La Haya de 1954, es claro que las anteriores no representan, ni han incidido en absoluto, para prevenir, proteger, atender y reparar los atentados al patrimonio cultural material e inmaterial de los colombianos en medio del conflicto armado.

Lo anterior representa el debate en torno al derecho internacional. Que para la ley colombiana (totalmente desobedecida e incumplida por la ilegalidad de la violación a los derechos humanos fundamentales y el arrasamiento de las manifestaciones culturales, incluso por parte del mismo Estado), la ley internacional no es más que lo que se conoce como *soft law*. Es decir, que ofrece recomendaciones que no implican obediencia vinculante con la autonomía jurídica de cada nación. A pesar de esto, es evidente que los derechos humanos se han fortalecido mediante la discusión ligada al patrimonio cultural (Alatalu, 2020; Ekern et al. 2012; Francioni y Lixinski, 2017; García, 2005, Larsen, 2020; Logan, 2012; Logan y Reeves 2008; Uribe et al. 2023), pero en el caso de Colombia, esta discusión es muy reciente.

Según Aponte (2019), el conflicto colombiano se ha librado en zonas de colonización con mayor intensidad, territorios precariamente articulados a los partidos tradicionales como ocurrió en la región de los Montes de María, sobre la cual los grupos armados desarrollaron sus estrategias de guerra, a partir del acceso a recursos no controlados por las instituciones formales, el desarrollo de sus planes militares, sociales, culturales y políticos, así como de las restricciones creadas por las estrategias de sus enemigos y el cambiante contexto nacional e internacional. En este escenario las regiones desempeñaron diferentes papeles durante las confrontaciones, así, algunas zonas fueron controladas por un actor, mientras otras fueron lugares de disputa (Arjona, 2017; González, 2016; Kalyvas, 2010).

Este largo proceso reconfiguró identidades en diferentes formas. Algunos territorios fueron señalados y estigmatizados, como zonas guerrilleras, otras como paramilitares. En el primer caso, el estigma de “guerrilleros” sirvió de justificación para las atrocidades cometidas por las organizaciones paramilitares. En el segundo, el señalamiento de auxiliares del enemigo, impulsó el accionar insurgente. En ambos escenarios, organizaciones sociales, culturales y de comunicación, han desarrollado estrategias para redefinirse como comunidades de paz, para crear otros referentes simbólicos que alimenten sus identidades, fortalezcan su actividad política y recreen sus vínculos con otras regiones y con la comunidad nacional (CEV, 2022). Aquí, las identidades no son un conjunto de elementos compartidos por un grupo, ni una esencia cultural. Estas se

despliegan a través de una dinámica relacional e histórica, en la que colisionan, negocian y se reconfiguran, las definiciones externas, las propuestas autónomas y las posibilidades de acción concretas, que se crean en la interacción de actores locales, regionales, nacionales y globales (Marín y Muñoz, 2002; Reguillo, 2007). Desde esta perspectiva, son más importantes los procesos de construcción identitaria, que los contenidos que las configuran. En el caso que nos convoca, la construcción de las identidades, adquiere un importante carácter político, al entrar en disputa con las lógicas de los actores armados, así como al tensionar las respuestas estatales.

La región de los Montes de María se convirtió en una zona controlada por el Ejército Popular de Liberación (EPL) hacia 1970-1980 (con incursiones de las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN)). Dada su posición estratégica para el acceso al Caribe y al Pacífico colombianos y su importancia para el tráfico de mercancías ilícitas, esta región fue intensamente disputada por las Autodefensas de Córdoba y Urabá desde finales de la década de 1990. En este marco, la masacre de El Salado puede interpretarse como una acción típica de la estrategia de tierra arrasada implementada por el paramilitarismo en el país (Ávila, 2019). Finalmente, este territorio fue controlado por estos grupos y sus sucesores.<sup>5</sup>

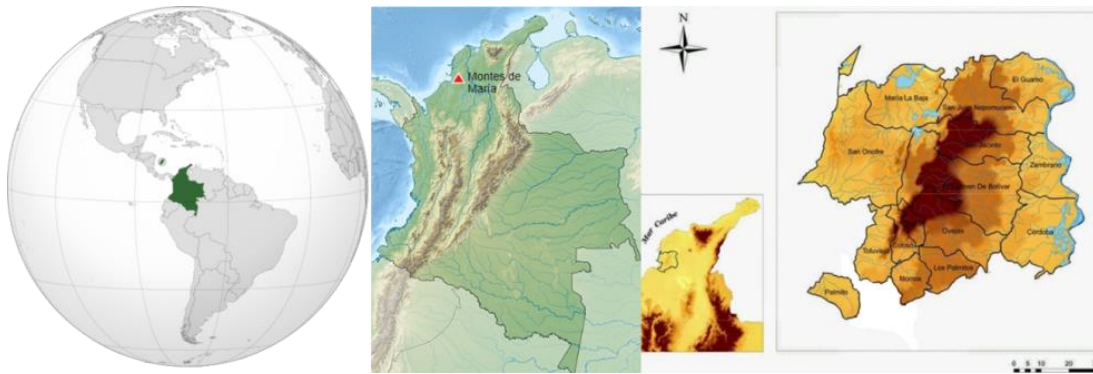
Cabe destacar que las acciones violentas no se deben a la pura barbarie de los actores del conflicto. Sus actividades se enmarcan en los cálculos que cada actor hace sobre su situación, sus posibilidades y sus riesgos (Arjona, 2017; Kalyvas, 2010). Esto convierte a la población en un objetivo militar: su sufrimiento se convierte en un mensaje enviado al enemigo, sus cuerpos son medios de comunicación, se constituyen en símbolos del poder que cada grupo es capaz de ejercer.

La región ha sido objeto de varios hechos en el marco del conflicto armado en Colombia. Como hechos de guerra, en esta región, en la localidad de El Salado, se han presentado incursiones armadas de las FARC y de grupos paramilitares. Cabe aclarar que el paramilitarismo es fruto de la estrategia estatal de alianza entre agentes del Estado, grupos armados ilegales de ultraderecha (paramilitares), ganaderos, terratenientes y políticos regionales, incluyendo senadores y parlamentarios que hacen parte del Congreso de la República, con el objetivo principal de defender los intereses de apropiación, expropiación y despojo de las tierras de los campesinos (Andrade et al. 2019; Fundación Cultura Democrática (FUCUDE) et al. 2020).

Figura 1. Mapa de ubicación de la región de Montes de María en el norte de Colombia

---

<sup>5</sup> Tras las desmovilizaciones de los diferentes grupos paramilitares, aparecieron las llamadas Bandas Criminales (Bacrim), organizaciones que “recogieron” algunas estructuras que no se desmovilizaron. Estos grupos han evolucionado de manera que algunos los llaman “neoparamilitares” (Ávila, 2019) y/o “narcoparamilitares”.



Fuente: <https://bit.ly/3juXTRf> y <https://bit.ly/3Ppmmel>. Licencias Creative Commons Attribution-Share Alike 4.0 International license

## | La violencia en los Montes de María y la masacre del El Salado |

Según Andrade et al. (2019) en la región de los Montes de María se distinguen 8 periodos históricos: I) 1958-1981: lucha campesina y represión armada montemariana; II) 1982-1990: periodo de incursión insurgente y estructura de autodefensas en Montes de María; III) 1991-1994: adaptación, reacomodo y fortalecimiento de los grupos paramilitares e insurgentes en la región; IV) 1995-1998: Disputa y arreglo territorial entre la insurgencia y el paramilitarismo en los Montes de María; V) 1999-2001: La guerra regional: entre la violencia y el desplazamiento; VI) 2002-2005: consolidación y desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), la política de seguridad del Estado y la subsistencia de la guerrilla; VII) 2006-2009: Derrota de la insurgencia, recuperación territorial y presencia de nuevos actores armados; y VIII) 2010-2016: consolidación de los grupos de posdesmovilización paramilitar.

De acuerdo con lo anterior, la masacre ocurrió en el quinto periodo (Guerra Regional 1999-2001). Andrade (2019) afirma que en la zona operaba el Frente Rito Antonio Ochoa de las AUC. Este frente fue subsumido por el bloque Héroes de Montes de María, que marcó su llegada a ese territorio con la masacre de El Salado (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), 2009). La zona ya contaba con antecedentes paramilitares, por lo que la propagación abrupta del paramilitarismo se dio en 1997, cuando se iniciaron una serie de masacres paramilitares en las zonas donde actuaba la guerrilla, como la realizada el 23 de febrero de 1997 en El Salado, cuando un grupo de 50 paramilitares llegó a esta población con lista en mano y asesinó a cinco de sus habitantes. Esta primera masacre en El Salado fue el resultado de los enfrentamientos entre las FARC-EP (Ejército del Pueblo) y el grupo paramilitar de la zona, conocido como Los Méndez.

Meertens (2010) afirma que la ofensiva paramilitar desarrollada durante este periodo fue denominada como la Ruta de la Muerte. Solo en el año 2000 se produjeron 135 víctimas

mortales, siendo la masacre de El Salado parte de esta escalada de violencia en la región, cuando mataron a 52 hombres y 8 mujeres tanto en el pueblo como en sus alrededores. Este pueblo del municipio de El Carmen de Bolívar, ha sido considerado un pueblo guerrillero desde la incursión de la guerrilla en la zona montañosa de la región. Este estigma se convirtió en el argumento central para el desarrollo de una de las masacres más atroces en la historia de los Montes de María (CNRR, 2009; Guzmán, Fals y Umaña, 1988; Human Rights Watch, 2008).

En este punto, es necesario resaltar la relación demostrada entre miembros de la Fuerza Pública y grupos paramilitares en la masacre de El Salado. El Batallón de Infantería de Marina No. 5, que tenía jurisdicción territorial y militar en la zona, no intervino y permitió el avance paramilitar, cuya la presencia en el territorio había iniciado meses antes y de la cual tenía amplio conocimiento. Este batallón había recibido órdenes del Comando de la Primera Brigada de Infantería de Marina de realizar operaciones en los municipios de Córdoba y Zambrano (en otras zonas). Este traslado, dejó al territorio en manos del Batallón de Infantería de Marina Contraguerrilla No. 31, que a su vez cambió su posición militar el 15 de febrero de 2000, es decir, el día anterior al inicio de la masacre (CNRR, 2010). Lo que resultó ser un hecho recurrente en las masacres paramilitares en Colombia: el conocimiento previo, el repliegue de las tropas, la deliberada falta de acción-reacción oportuna y la consecuente apertura de espacios para la operación de los grupos paramilitares para ejecutar masacres contra la población civil (Mapiripán, 1997 y las de la región de los Montes de María: Macayepo, Chengue, El Salado, Mapuján en 2000, entre otras más) (Andrade, 2019; CNRR, 2010; Fundación Ideas para la Paz (Ideaspaz), 2011; Human Rights Watch, 2008).

El Salado era una retaguardia estratégica para las FARC-EP ya que su posición “permite un despliegue operativo hacia todos los puntos cardinales de la región, en Córdoba, Zambrano, Ovejas y el mismo Carmen de Bolívar” (CNRR, 2009, p. 189). Esta localidad era en ese momento el corregimiento más importante del municipio de Carmen de Bolívar. También abastecía las necesidades logísticas, la provisión de alimentos, el tránsito de ganado, los vehículos robados, los insumos para los atentados y era el foco de reclutamiento de jóvenes (Andrade, 2019; Guzmán, Fals y Umaña, 1988).

La masacre de El Salado se cometió en la localidad colombiana de Villa del Rosario-El Salado durante siete días, entre el 16 y el 22 de febrero de 2000; aunque otras fuentes hablan de que la masacre duró dos semanas. El asesinato masivo fue ejecutado por el Bloque Norte y el Bloque Héroes de Los Montes de María de las AUC, comandados por Rodrigo Tovar Pupo (alias 'Jorge 40'), y Rodrigo Mercado Pelufo (alias 'Cadena'). La acción criminal consistió en la tortura, degollamiento, decapitación y violación de un número aún no determinado de campesinos indefensos, entre los que se encontraban una niña de seis años y una mujer de sesenta y cinco. Inicialmente se informó de la muerte de más de 30 personas, pero en junio de 2008 la Fiscalía General de la Nación determinó que fueron más de 100, afirmando que podría haber sido la mayor masacre paramilitar de su historia. La masacre fue perpetrada por al menos 450 hombres que también destruyeron las casas y los negocios de la población. Se considera una de las



acciones más sanguinarias de las AUC. Al menos 14 de los cuerpos fueron encontrados en cuatro fosas comunes en un solar después de haber sido torturados y degollados en la iglesia del pueblo, otros fueron masacrados en una mesa situada en el campo de fútbol local. Según los testigos, los paramilitares desmembraron y torturaron a los habitantes del pueblo con motosierras, destornilladores, piedras y madera mientras bebían licor saqueado de las tiendas, violaban a las mujeres, ahorcaban a los jóvenes, golpeaban a los ancianos y a las mujeres embarazadas, mientras escuchaban música a todo volumen. La masacre provocó el desplazamiento de al menos 280 personas, entre hombres, mujeres y niños (Cuello, 2019; Human Rights Watch, 2008).

En la crónica “El Carnaval de la Tristeza” (Restrepo, 2019), se menciona que después de la ocupación del pueblo, algunos paramilitares entraron a la casa de la cultura y se apropiaron de los instrumentos musicales para celebrar la muerte de los habitantes. Como resultado, sabemos que esta masacre no solo costó vidas y desplazamientos, sino también una transformación en la forma en cómo las víctimas supervivientes se relacionan con su cultura o, más concretamente, con su música. Pues los paramilitares profanaron la esencia misma de la música, conscientes de que sería devastador. Después de la masacre, los ritmos del vallenato, el porro y la cumbia adquirieron un matiz completamente distinto. Los tambores, la gaita y el acordeón dejaron de ser instrumentos para hacer música y se convirtieron en crueles herramientas que recordaban el sufrimiento y el tormento experimentados.

## | El marco jurídico internacional y las bases para la construcción de paz |

La Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento de Aplicación de la Convención de 1954 (Unesco, 2015, 2017) fue adoptada por el Estado colombiano el 18 de junio de 1998.<sup>6</sup> Esta convención destaca que los Estados miembros tienen la responsabilidad primordial de proteger su patrimonio cultural y que los esfuerzos para protegerlo en el contexto de un conflicto armado deben realizarse de conformidad con la Convención, incluidos sus propósitos y principios, y el derecho internacional, y deben respetar la soberanía de todos los Estados. Invita a este respecto a las Naciones Unidas y a todas las demás organizaciones pertinentes a que sigan prestando a los Estados miembros, a petición de estos y en función de sus necesidades, toda la asistencia necesaria (Unesco, 2017 p.4).

Por ende, insta a los Estados miembros a que introduzcan medidas nacionales eficaces a nivel legislativo y operativo, cuando proceda, dadas sus obligaciones y compromisos en virtud del derecho internacional y de sus instrumentos nacionales, para prevenir o combatir el tráfico de bienes culturales y los delitos conexos, como considerar la designación de actividades que puedan beneficiar a grupos delictivos organizados, terroristas o de otro tipo, como delitos graves, según el artículo 2 (Unesco, 2017, p.5). También alienta a los Estados miembros a adoptar medidas preventivas para proteger,

<sup>6</sup> <https://en.unesco.org/countries/colombia/conventions>.

en el contexto de los conflictos armados, sus bienes culturales de propiedad nacional y otros bienes culturales de importancia nacional, incluso, según proceda, documentando sus bienes culturales y consolidándolos en una red de “lugares seguros” dentro de sus territorios para protegerlos, teniendo en cuenta las particularidades culturales, geográficas e históricas del patrimonio cultural, y toma nota del proyecto de plan de acción de la Unesco, que contiene sugerencias para facilitar esas actividades (Unesco, 2017 p.6). En particular, el artículo 19 establece que en caso de conflicto armado interno y que haya surgido en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada uno de los actores estará obligado a aplicar, como mínimo, las disposiciones de la Convención relativas al respeto de los bienes culturales (Unesco, 2003a).

Anteriormente, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948, y que entró en vigor el 12 de enero de 1951, rechazaba el concepto de genocidio cultural y vinculaba el *actus reus* del delito a la destrucción física de un grupo nacional, étnico, racial o religioso (Francioni y Lixinski, 2017). Según el informe sobre la aplicación en Colombia de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus dos protocolos (Unesco, 2015), el Estado colombiano aceptó la “Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado” y su “Reglamento”, así como el “Primer Protocolo” (La Haya, 14 de mayo de 1954), en la Ley 340 de 26 de diciembre de 1996, con revisión constitucional en la sentencia C-467/1997 de la Corte Constitucional, adoptada el 18 de junio de 1998.

El “Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado” (La Haya, 26 de marzo de 1999) fue aprobado por la Ley 899 del 21 de julio de 2004, con revisión constitucional en la sentencia de la Corte Constitucional C-400/05 y adoptado definitivamente el 24 de noviembre de 2010.

Así mismo, la Resolución 2347 de 2017 adoptada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas fue aprobada en su sesión 7907, celebrada el 24 de marzo de 2017 (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2017). En la resolución 38 C/48 de la Conferencia General de la UNESCO, los Estados Miembros adoptaron la estrategia para el refuerzo de su labor de protección de la cultura y la promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado, recordando su Resolución 1373 de 2001 (ONU, 2001), que exige a todos los Estados que prevengan y repriman la financiación de actos de terrorismo y se abstengan de prestar cualquier tipo de apoyo activo o pasivo, a personas, grupos, empresas o entidades que participen en la comisión de tales actos; deplora y condena la destrucción ilícita del patrimonio cultural, subraya que los Estados miembros tienen la responsabilidad primordial de proteger su patrimonio cultural y que los esfuerzos para protegerlo en el contexto de un conflicto armado deben llevarse a cabo de conformidad con la Resolución-(ONU, 2017).

Por su parte, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, adoptada por la Ley 1037 de 2006 (Congreso de Colombia, 2007), tiene como

objetivo, en su artículo 1, salvaguardar el PCI; respetar el patrimonio de las comunidades, grupos e individuos interesados; sensibilizar a nivel local, nacional e internacional sobre la importancia del PCI y garantizar su reconocimiento mutuo; así como prever la cooperación y asistencia internacionales.

El Estado colombiano como Estado Parte<sup>7</sup> de la Convención y miembro del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2016-2020) está obligado a adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del PCI entre las medidas mencionadas en el artículo 2.3, con la participación de las comunidades, grupos y organizaciones no gubernamentales pertinentes (Unesco, 2003a; MCC, 2011).

A pesar de la amplia y compleja estructura normativa legal, nacional e internacional, no se han reconocido explícitamente las construcciones culturales/identitarias que desarrollan las comunidades para resistir, confrontar y transformar las lógicas de la guerra en Colombia. Por su parte, las comunidades, organizaciones, líderes y personas han desplegado diversas prácticas para resignificar sus territorios, limitar los órdenes sociales impuestos por la fuerza y construir proyectos colectivos en clave de paz, reconciliación y dignidad.

Gran parte de las investigaciones sobre la paz en Colombia se centran en la dinámica de la victimización, es decir, en la lógica del conflicto, de sus impactos y de la identificación de los fenómenos que impiden la superación de las violencias. Las series del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) se basan en esta perspectiva, aun cuando refieren estrategias de resistencia local y mencionan numerosos casos de construcción de paz en medio de la guerra. Desde este enfoque, la paz se define como un proceso de desarme, reintegración y reparación. Sin embargo, han surgido otras lecturas que enfatizan las capacidades de las comunidades locales para negociar e incluso oponerse a los actores armados (Salamanca y Uribe, 2019; Uribe et al., 2022).

En esta línea, se ha analizado la construcción de la paz como un proceso que implica la transformación de las relaciones de poder y de los conflictos que surgen cuando se silencian los fusiles (Mac Ginty, 2008, 2010; Roberts, 2010). Esta perspectiva abre espacios para concepciones que van más allá de la llamada “estatización” y “securitización” de la paz, esto es, del control de las amenazas internas que podrían desestabilizar un país.

En efecto, los actores locales plantean la necesidad de construir la paz con el territorio, con el medio ambiente, entre géneros, etnias y grupos sociales diversos. No se trata, simplemente de lograr que el “Estado” llegue a las regiones más afectadas por el conflicto, sino de construirlo. Se trata de reconstruir las relaciones sociales, económicas, políticas, culturales y medioambientales en un sentido amplio, lo que obviamente incluye, pero no se limita, a las cuestiones relacionadas con el Estado. No se trata, hay que

---

<sup>7</sup> <https://ich.unesco.org/en/states-parties-00024>.

subrayarlo, de una paz construida desde arriba, sino de intentar una paz movilizada desde abajo, desde los territorios (Padilla y Uribe, 2022).

A diferencia de la perspectiva centrada en el conflicto que concibe a los actores locales como víctimas, la que se centra en la resistencia y la supervivencia, destaca las capacidades locales y trata de dar cuenta de las huellas que éstas han dejado en el territorio, así como de su potencial acumulado para configurar una paz transformadora. Esta paz corresponde a la perspectiva sociocéntrica, que se inclina por la construcción de abajo hacia arriba, tendiendo al fortalecimiento de la sociedad civil. Según Courtheyn (2018), la paz “centrada en el Estado” (paz liberal) reproduce el racismo y el patriarcado, invisibilizando nociones alternativas de paz. Sostiene que esta no es una utopía, se trata, por el contrario, de un proceso espacial y político/discursivo pluralista. Para él, la paz liberal o moderna no siempre consigue resultados positivos, ya que puede convertirse en la expresión de la victoria de un actor (y por supuesto, la destrucción de otros), o puede desarrollarse como un mecanismo de represión para los grupos sociales que luchan por justicia social y, por ende, pretenden la transformación de las jerarquías patriarcales y racistas.

Aquí se propone que la paz ha sido un concepto impregnado de racismo que mantiene los privilegios de algunos grupos sobre otros. Esta supone entonces, una intensa confrontación en el ámbito cultural y de identidad, confrontación que invita a considerar el PCI, desde otra perspectiva que trascienda la mera protección, e incluya los usos, los conflictos y las capacidades de aquellos que han padecido la violencia, sobreviviendo y resistiendo los órdenes socioculturales impuestos por los actores armados.

Dado que la paz moderna perpetúa ciertas jerarquías, cabe preguntarse por el tipo de qué paz se promulga, a quiénes beneficia, a quiénes coloca en desventaja. De ahí que las reivindicaciones identitarias se enmarquen en la transformación de relaciones de poder concretas (CEV, 2022; Sala et al., 2022).

De esta manera, las identidades se constituyen en referentes claves para la construcción de la paz. Si las violencias han reconfigurado los procesos identitarios (como se ha anotado ya), los esfuerzos por redefinir, resistir o incluso impugnar tales configuraciones, se constituyen en estrategias de paz. Estos esfuerzos no operan únicamente en un plano cultural-simbólico, alimentan también proyectos colectivos de índole económico, territorial y político, desarrollados por grupos étnicos, comunidades campesinas, jóvenes y mujeres, entre otros (CEV, 2022). A través de estas apuestas, la paz adquiere un sentido social y cultural (se socializa), trascendiendo el entramado institucional de los acuerdos y enriqueciendo las experiencias locales, regionales y nacionales de acción contra la guerra en Colombia.

En el informe de la Unesco (2015), el Gobierno de Colombia reconoció que se encontraba en una fase inicial de la plena aplicación interna de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. Para ello, creó un Comité Intersectorial y entre 2005 y 2014, el Ministerio de Defensa de Colombia emitió varias directivas y circulares, relacionadas con la atención a las víctimas. Sin embargo, el

citado informe (Unesco, 2015) no reconoce la falta de acción de las fuerzas militares del Estado en la masacre de El Salado, ni menciona su incumplimiento de las obligaciones contraídas en materia humanitaria ni en relación con el patrimonio cultural.

Paralelamente, en relación con el caso de la masacre de El Salado en Montes de María, el gobierno colombiano tuvo que responder con informes y pruebas ante la Corte Penal Internacional (CPI) en La Haya. La CPI abrió una investigación preliminar en 2004 para determinar si había suficiente evidencia para justificar una investigación completa. En 2012, la CPI anunció que había encontrado suficiente evidencia para justificar una investigación y que el caso sería llevado ante la corte. Desde entonces, el gobierno colombiano ha cooperado con la CPI en la investigación del caso, proporcionando testimonios y pruebas que continúen con la judicialización de los responsables.

## | Las acciones culturales en El Salado |

Desde 1999, el Área de Música del Ministerio de Cultura de Colombia (MCC) inició la implementación del Proyecto de Música Tradicional como experiencia piloto en los municipios de Montes de María en Bolívar y Sucre. En un proceso priorizó el fortalecimiento de sus escuelas en el trabajo formativo con niños, jóvenes y maestros.

Solo a partir de 2006, con la implementación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), se desarrolló la propuesta del Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC). Se trató de un esfuerzo orientado a fortalecer los procesos del subsector de la música, las agendas intersectoriales y el presupuesto del PNMC, con el fin de aprovechar el potencial que tiene la música para fomentar los valores, la creatividad, la cohesión social, el mejoramiento de la calidad de vida y la búsqueda de la convivencia pacífica. Recientemente, el PNMC se ha reactivado en 2023 con el gobierno del presidente Gustavo Petro.

Figura 2. Gaitero



Fuente: <https://bit.ly/44bJYaE> Licencia Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0

A su vez, resultado de una investigación especializada del área de música del MCC, se identificaron los Territorios Sonoros<sup>8</sup> de Colombia. Los Montes de María pertenecen al territorio de los Cantos, Pitos y Tambores<sup>9</sup> (Valencia, 2004). Como iniciativa, se cuenta con un archivo de conversaciones en torno a la investigación, los procesos creativos, la producción audiovisual y el acompañamiento a las víctimas del conflicto (MCC, 2010a; CNMH, 2019). Por ejemplo, en Territorios Sonoros, las escuelas de música, canto y danza son espacios de conocimiento, práctica y disfrute, que se nutren de la investigación y experimentación de nuevos modelos pedagógicos. Las escuelas son centros de memoria, creación y producción. Las escuelas fomentan la descentralización, la autonomía y la pertinencia local, el respeto a la diversidad y la promoción del diálogo intercultural. En los Montes de María se espera que las escuelas continúen siendo un motor de reconciliación de la comunidad con su patrimonio.

Por su parte, desde 2011, el proyecto Cuerpo Sonoro ha promovido procesos de fortalecimiento y cualificación de las prácticas pedagógicas que se realizan con la primera infancia, desarrollando talleres con el propósito de enriquecer y fortalecer los vínculos afectivos con los niños y niñas, así como contribuir a su desarrollo integral y al reconocimiento de sus características culturales, sociales y personales, a partir de la promoción del disfrute de todos los lenguajes y expresiones artísticas y estéticas, vividas a través de los sentidos, el cuerpo, el movimiento, el sonido, el juego y la exploración. A partir del reconocimiento cultural, social y personal y del potencial creativo de los participantes, se fundan nuevas formas de crecer, de relacionarse y de avanzar en el compromiso nacional de construir la paz (MCC, 2018).

<sup>8</sup> <http://cantospitosytambores.blogspot.com/>

<sup>9</sup> <http://territoriosonoro.org/>

SHJ, 2023, 3(2), pp. 240-271. ISSN: 2792-3967

Entre 2016 y 2020, el MCC realizó la Expedición Sensorial<sup>10</sup>, un conjunto de actividades coordinadas para la puesta en marcha de laboratorios de investigación-creación; capacitación en danza y música; dotación de instrumentos musicales tradicionales y vestuario de danza; promoción de iniciativas productivas y de fortalecimiento cultural por parte de la comunidad en temas de turismo comunitario, gastronomía tradicional, música, festivales; talleres y encuentros de capacitación para la formulación de proyectos, producción de eventos, diseño de vestuario, mantenimiento de instrumentos, maquillaje artístico, infografía de festivales, encuentro de jóvenes líderes de la región. Estos procesos han facilitado la producción discográfica “Maestros y Juglares de los Montes de María”; la creación colectiva “Mako: Regreso sin fuego”; la exposición “Donde ululan los búhos: Reflexiones de la Expedición Sensorial”<sup>11</sup>; el documental “Expedición Sensorial” y el libro “Sabedores y Sabedoras: Memoria de los Montes de María” son resultados de la investigación sobre el paisaje sonoro de esta región.

Otras actividades relacionadas son los talleres de música y canto para niños y jóvenes; los festivales de música y danza con la participación de grupos locales e internacionales; los concursos de tambores y chirimías para estimular la creatividad y el talento musical de la comunidad; los recorridos y visitas guiadas a los lugares más representativos del Paisaje Sonoro, como las casas de los músicos tradicionales y los sitios sagrados donde se realizan las ceremonias y rituales.

## | Lugares de dolor y vergüenza y el plan especial de salvaguarda de la Cumbia |

Los lugares de dolor y vergüenza deben recordarse por las comunidades afectadas (Logan y Reeves, 2008). En 2008, se creó el Museo Itinerante de Memoria e Identidad de los Montes de María (MIM) “El Mochuelo” (Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), 2020), para recordar a las víctimas del conflicto armado, proclamando la justicia, la verdad y la reparación, y exigiendo garantías de no repetición de los crímenes cometidos contra su población. El MIM está liderado por el Colectivo de Comunicaciones Montes de María (CCMMLa21) y en su creación y visibilización han colaborado varias organizaciones nacionales e internacionales.

Por tanto, el Museo es un dispositivo para recuperar la palabra y la voz propia y pública de las comunidades con el objetivo de hacer de la memoria un camino para el reencuentro, la superación del miedo y el dolor. Representa una plataforma concreta de reparación simbólica ante las huellas dejadas por el conflicto armado. Pensar el futuro, fortalecernos en busca del buen vivir, la convivencia, la organización y movilización social, a través de los diálogos y confluencias del pensamiento campesino, organizaciones sociales y culturales montemarianas, en su itinerancia por el territorio.<sup>12</sup> El Museo se define como una plataforma de reparación simbólica donde se recupera la voz pública y

<sup>10</sup> <https://www.mincultura.gov.co/areas/artes/expedicionsensorial/Paginas/montes-de-maria.aspx>

<sup>11</sup> [https://www.youtube.com/watch?v=d\\_APYncn97g](https://www.youtube.com/watch?v=d_APYncn97g)

<sup>12</sup> <https://mimemoria.org/who-we-are/#>

política de las comunidades afectadas. El Museo es itinerante y participativo; su estructura ligera de madera permite su desplazamiento. En su interior alberga el “árbol de la vida” del que cuelgan 1.400 hojas con los nombres de las víctimas; también hay testimonios del conflicto. A través de diversas fuentes audiovisuales se han desarrollado herramientas que se proponen a la comunidad para la construcción de sus narrativas y testimonios (CIPDH, 2020).

Figura 3. Los gaiteros de San Jacinto



Fuente: <https://bit.ly/3jtITmR> Licencia Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0



Figura 4. Mapa del Paisaje sonoro de pitos, tambores y gaitas del Caribe



Fuente: <https://bit.ly/3pogroY> Licencia CC BY 2.0 via Wikimedia Commons

En 2012, se construyó La Casa del Pueblo: Nuevo Centro de El Salado (Hosie, 2016):

De manera colectiva, y con la participación de la comunidad, se elaboró un plano vivo, que combina información técnica, urbana e histórica del pueblo, así como aspectos antropológicos como el significado de los espacios, los elementos del paisaje, los materiales y nociones asociados a las costumbres y comportamientos. La sobreposición de estas capas de datos permitió plantear una aproximación al sentido del lugar, donde las manifestaciones culturales y actividades sociales cohesionan el pueblo, propician la solidaridad entre las víctimas sobrevivientes de la masacre y evocan la presencia de los seres queridos que les fueron arrebatados. A partir de preexistencias con un alto valor simbólico, como la cancha deportiva donde ocurrió la matanza, los vestigios de las construcciones afectadas por el ataque y los árboles en el área, apreciados por su sombra y carácter de punto de reunión, la propuesta para el nuevo centro de El Salado comenzó a tomar forma. En un proceso de resignificación, la cancha deportiva se nombró Campo de la Memoria, en el cual la limpieza del piso fue un acto de cuidado, cariño, reflexión y generación de un nuevo lugar de encuentro. El Campo de la Cultura surgió alrededor del árbol de Cocuelo, recordado por su antigüedad y gran tamaño, con nuevas construcciones para la comunidad: la biblioteca, que trasciende la sola actividad de lectura para convertirse en un espacio de reunión; tres ranchos, para las actividades de diferentes miembros de la sociedad, y el Árbol Solar, donde se concentran los servicios y celdas fotovoltaicas para el funcionamiento del conjunto. El paisajismo y el espacio público que teje las partes del nuevo centro para El Salado se fundamentaron en el aprovechamiento de la sombra generada por árboles y aleros de las

edificaciones, bajo los cuales la comunidad se reúne para jugar, conversar, bailar y vivir con dignidad (Hosie, 2016, p. 104).

El gran reto regional en materia de la reparación del PCI de la región, será la formulación y gestión con la comunidad de un Plan Especial de Salvaguarda (PES) de la Cumbia del Magdalena. Según el Decreto 1516 de 2022, se requiere de la integración de los PES como instrumento de gestión cuando el patrimonio inmaterial tenga predominancia en el paisaje cultural. En enero de 2022, se inició la validación del PES de la Cumbia con las comunidades de la región del Magdalena, documento construido de forma participativa con 411 actores del sector cultural, pero que debe convocar la participación de las regiones del paisaje sonoro del Caribe, especialmente para que garantice acciones e inversiones de reparación en los Montes de María y en El Salado (región de Bolívar).

De acuerdo con el MCC (2022), los retos del PES de la Cumbia del Magdalena se concentran en seis líneas de salvaguardia:

- 1) Fortalecer las capacidades de los procesos sociales y comunitarios que mantienen la Cumbia vigente en el tiempo;
- 2) Fomento a la investigación, documentación y producción de conocimientos sobre la Cumbia Tradicional y Músicas Tradicionales;
- 3) Transmisión del conocimiento, formación y educación;
- 4) Fortalecer los espacios y las estrategias de encuentro, comunicación, divulgación y recreación de la Cumbia tradicional;
- 5) Fomento a la creación, circulación y difusión de las producciones sociales, sonoras y creaciones artísticas de la Cumbia Tradicional;
- 6) Articulación y gestión institucional para la implementación del PES (MCC, 2022, p. 49).

Figura 5. Niños Gaiteros en el Festival del Porro



Fuente: <https://bit.ly/42XV3Lx> Licencia Creative Commons Attribution 2.0 Generic license.

SHJ, 2023, 3(2), pp. 240-271. ISSN: 2792-3967

## | Discusión y conclusiones: ¿hay reparación? |

Luego de más de veinte años de la masacre, Yirley, una sobreviviente, “dice que cuando se trata de reparar El Salado, ellos (el Estado) hicieron el trabajo al revés: Excelente carretera, excelente centro de salud, escuela a medias, ¿y lo social? Las heridas están abiertas: mucha tristeza” (Gómez, 2020; Noticias Caracol, 2020).

A partir de 2016, cuando se firmó el acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC, hasta el 6 de agosto de 2022, fecha en que finalizó el gobierno del presidente Iván Duque Márquez en Colombia (2018-2022), se habían reportado un total de 1381 líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados (Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), 2022). El gobierno de Duque se caracterizó por una mínima actividad en los compromisos del acuerdo de paz y escasas acciones en materia de entrega y restitución de tierras a los campesinos de las regiones. Por su parte, se implementó el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) de Montes de María, de acuerdo con la política del DNP (2018). En el caso específico de la comunidad de El Salado, se realizaron estas acciones:

1) Proyectos productivos para mejorar la producción agropecuaria y para fomentar el turismo rural; 2) construcción de infraestructura básica en El Salado, como la mejora de la red vial, la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado, y la instalación de sistemas de energía eléctrica; 3) creación de la asociación de víctimas; 4) construcción de un monumento conmemorativo a las víctimas de la masacre y la restauración de la iglesia del pueblo.

De igual forma, se han entregado indemnizaciones económicas a las víctimas de la masacre y a sus familias; se ha establecido un programa de reparación integral que incluye asistencia médica, psicológica y social.

De forma independiente, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP, 2023) ha avanzado en el proceso de investigación y juzgamiento del caso. En 2021, la JEP abrió el primer caso de justicia transicional relacionado con los hechos de violencia en Montes de María, que incluyen la masacre de El Salado. En octubre de 2021, la JEP anunció que se llegó a un acuerdo con la Fiscalía General de la Nación para la realización de exhumaciones en la zona de El Salado, con el fin de buscar y recuperar restos de las víctimas de la masacre. Estas exhumaciones se llevarán a cabo en coordinación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas. En 2022, la JEP llamó a comparecer a cuatro exjefes paramilitares por su presunta participación en la masacre.

A la vista de lo enunciado, resulta fundamental recurrir a la reparación de los valores patrimoniales más profundos de la comunidad, que fueron lastimados. Lo que es un aspecto clave para construir la paz del futuro. (Uribe et al., 2023). La conexión o congruencia de los conceptos de patrimonio con los derechos humanos es visible, por lo que la gestión del patrimonio en países como Colombia no puede desligarse de ellos.

En este sentido, Francioni y Lixinski (2007) sostienen que la Convención de 1972 es un antecedente de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005. El paso decisivo hacia el reconocimiento internacional de la dimensión humana del patrimonio cultural fue la puesta en marcha por parte de la Unesco de los programas Tesoros Humanos Vivos y Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial, que finalmente condujeron a la adopción de la Convención del PCI de 2003.

Los conflictos internacionales han proporcionado abundantes pruebas de que los ataques a la cultura y al patrimonio cultural se han convertido en un método sistemático para llevar a cabo la guerra por otros “medios” y extender la brutalidad de la limpieza étnica, así como la persecución y extinción cultural. En las dos últimas décadas, el vínculo entre los ataques a la cultura y las graves violaciones de los derechos humanos ha surgido en el plano del derecho internacional y ha adquirido connotaciones jurídicas precisas en forma de crímenes internacionales. En 2003, la Conferencia General de la Unesco adoptó por unanimidad la Declaración relativa a la destrucción intencionada del patrimonio cultural (Unesco, 2003b), que reafirma el principio de la responsabilidad del Estado y la responsabilidad penal individual por actos deliberados de destrucción del patrimonio cultural de gran importancia para la humanidad (Francioni y Lixinski, 2007).

Sin embargo, el castigo de los perpetradores de violaciones de la identidad cultural no es, ni mucho menos, la única forma en que el derecho al patrimonio y los derechos humanos pueden ponerse en práctica. En este sentido, el desarrollo de procesos de participación comunitaria (amparados por las normas), pueden ser muy útiles (Ekern et al., 2012; Francioni y Lixinski, 2007).

La masacre de El Salado, ha recibido cierta atención, como se colige del número de programas enumerados atrás. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, tanto en este caso, como en muchos otros a lo largo del país (CEV, 2022). En efecto, prácticas festivas, rituales sagrados de sanación, de encuentro con el territorio, de manejo de los muertos, de reproducción de las cosmovisiones, así como de producción campesina y de intercambio cotidiano, fueron profundamente afectados por las actividades bélicas de los actores en contienda. Ahora bien, la vasta y rica experiencia de organizaciones y comunidades para lidiar con estas pérdidas, pero también sanar y reconstruir todos estos vínculos, requieren del merecido reconocimiento. Tal proceso, incluye una resignificación del significado del patrimonio y de la paz, como una construcción constante a partir de la cual estas poblaciones reformulan su pasado, replantean su presente y reconfiguran su futuro.

En conclusión, se pueden destacar varios elementos de todo este recorrido por el conflicto colombiano y algunas teorías sobre la construcción de la paz:

- a) Las víctimas no son meros actores pasivos que esperan reconocimiento. Es importante reconocer su capacidad para decidir qué quieren, quiénes quieren ser y cómo lograrlo. Estas herencias, estas capacidades, forman parte de su patrimonio, de su pasado, de su presente, de su forma de construirse un futuro.

- b) Las víctimas fueron objetivos militares de los actores armados, no un mero accidente o error.
- c) Las capacidades de las víctimas en Colombia también desarrollan una acción política que no sólo se centra en la superación de lo ocurrido, sino que exige justicia, así como transformaciones sociales y culturales. Aquí el patrimonio no tiene solo un valor decorativo, sino que se instala como una herramienta de construcción de identidad con un profundo carácter político que debemos ser capaces de reconocer.

Finalmente, dado que el debate sobre el patrimonio y los derechos humanos es un campo en disputa (Alatalu, 2020; Ekern et al., 2012; Francioni y Lixinski, 2007; Larsen, 2020; Logan, 2012; Logan y Reeves, 2008), puede decirse que estas tensiones se exacerbaban en períodos de violencia y de intenso conflicto social. En efecto, López de la Roche (2014) ha documentado el esfuerzo de los gobiernos del expresidente Uribe (2002-2006 y 2006-2010) por “reescribir” la historia, replanteando el papel de las guerrillas, la forma en que surgieron, así como el papel del Estado en su contención. En esa dirección, asignó al ejército nacional la etiqueta de “héroes de la patria” y convirtió a las FARC en el enemigo número uno del pueblo colombiano. Este tipo de proceso llevó la lucha contrainsurgente a nuevos horizontes, convirtiéndola en una estrategia para rechazar las pretensiones políticas de estos grupos, no reconociendo su derecho a la beligerancia y ganando así el apoyo del Estado. Basándose en esta perspectiva, se erigieron estatuas y monumentos, se publicaron libros y se movilizó a la prensa. Pero estas lógicas no se limitaron a las acciones en los medios de comunicación y las redes sociales. Las acciones se desarrollaron en los territorios en disputa mediante procesos de “consolidación territorial” (Aponte, 2019), a través de los cuales se articuló una estrategia militar para recuperar las zonas sitiadas o controladas por la guerrilla, que incluyó la construcción de una “cultura de la legalidad” orientada a que los ciudadanos aceptaran la autoridad estatal y rechazaran las actividades ilegales.

En este escenario, el propio proceso de paz suscitó serios cuestionamientos sobre su legitimidad y contenido, especialmente en lo referente a la participación política de los excombatientes y al sistema de verdad y reparación previsto, como lo plantean Salamanca y Uribe (2019); quienes sostienen que en el país se desarrollaron una serie de estrategias para “gestionar” los odios y temores contra el acuerdo, es decir, una serie de tuits y noticias falsas dirigidas a exacerbar estos sentimientos, por ejemplo, argumentando que el acuerdo promovía la homosexualidad, o que los excombatientes recibirían cantidades astronómicas de dinero al dejar las armas.

Sin embargo, los excombatientes también intentan presentar su versión del conflicto y legitimar su decisión de dejar las armas, incorporarse a la vida legal y transformar su labor política (Trujillo, 2007). La visibilidad de las víctimas también es una cuestión problemática. Por ejemplo, Firchow (2017) señala que algunas masacres han alcanzado mayor resonancia en los medios de comunicación, mientras que otras no han recibido el mismo tratamiento, a pesar de ser tan o más sangrientas que las primeras. Esto ha llevado a que las aquellas reciban mayor atención tanto del Estado como de las ONG,

lo que a su vez lleva a que la memoria (el relato de lo ocurrido y las acciones de reparación y reconciliación necesarias) de las segundas pase a un segundo plano. En esta dirección, como ya se ha establecido, es necesario considerar a las víctimas como sujetos activos, superando la concepción tradicional que las reduce a personas sin agencia y sin capacidad de respuesta ante las circunstancias que viven. Las víctimas en Colombia se reivindican como actores con perspectiva social, cultural y política y exigen el reconocimiento, no sólo de su sufrimiento, sino de su capacidad para contribuir a la paz y al desarrollo del país (Acevedo, 2012).

Por lo tanto, es fundamental profundizar en el trabajo de patrimonialización de la manifestación cultural. El caso de la música de Gaitas, Pitos y Tambores de los Montes de María que, a pesar de haber sido atacada salvajemente, es clave para generar nuevas narrativas de paz y una memoria correctiva del pasado. Esta memoria, es una forma de recordar el pasado a través de un nuevo conjunto compartido de valores y ética (Huang y Lee, 2018). Cuando el conflicto sigue estallando o el recuerdo sigue siendo cruel, las actividades de conservación del patrimonio en tales circunstancias pueden convertirse en herramientas de gestión de conflictos que ayuden a construir un sentido compartido de identidad (Logan y Reeves, 2008). Una revisión teórica sobre la construcción del concepto de memoria y sus implicaciones políticas y éticas relacionadas con el patrimonio está desarrollada por Viejo-Rose (2015).

La conceptualización de la construcción de paz (peacebuilding) y sus enlaces con el patrimonio cultural, y en consecuencia, un enfoque dirigido a los procesos de reparación de las víctimas (Hammami et al., 2022; Hickey y Killean, 2021; Moffett et al., 2020; Uribe et al., 2022, 2023; Viejo-Rose, 2015, 2017; Viejo-Rose y Killean, 2020; Walters et al., 2017), parte del reconocimiento que las prácticas de construcción de la paz están muy relacionadas, ya que los objetos, lugares y las manifestaciones patrimoniales (materiales e inmateriales), son el objetivo militar de los conflictos en todo el mundo. Y como constante, las expresiones culturales de los pueblos vulnerables son las que directamente se lastiman por los agresores para transgredir las diferencias y resignificarlas a través de los crímenes de odio. De acuerdo con Viejo-Rose y Killean (2020), se reitera que los ataques contra el patrimonio cultural han sido el arma habitual de la violencia extrema contra las comunidades identificadas con religiones, etnias, naciones y razas, como medio explícito de aniquilarlo, incluso con el genocidio (Moffett et al., 2020). Mientras que la dimensión física de la destrucción es evidente durante los conflictos y puede restaurarse hasta cierto punto, la intención más profunda que busca subyugar, dominar y borrar las identidades de los grupos ha recibido menos atención, como mencionamos anteriormente.

Por su parte, Hickey y Killean (2021) afirman que la destrucción del patrimonio cultural es la negación de la “identidad, las creencias, la historia y la dignidad” de una población local. Atentar contra el PCI y sus “instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales” que conforman la identidad de una comunidad, representa grandes

dificultades para comprender, interpretar y emprender los necesarios procesos de recuperación y reparación. Incluso en medio de complejos procesos de postconflicto; perviven las amenazas contra las comunidades, y esto continúa siendo un gran obstáculo para la reconciliación. Para estos fines, la justicia transicional requiere de una comprensión más profunda de los conflictos y las formas diversas de los daños, e injusticias cometidas.

A pesar de esto, el patrimonio cultural se constituye como una herramienta y un medio potente para la construcción de la paz, a partir del cual es factible aplicar un aprendizaje para la reconstrucción de las comunidades, la conservación colectiva bottom up del patrimonio; para que éste sea un transmisor de paz y de no repetición (Hammami et al., 2022). La construcción de la paz (o de las paces, Uribe et al., 2022) requiere un enfoque más amplio y dirigido a “la restauración de la dignidad”, que requiere flexibilizar la mirada institucional de la justicia transicional, al tiempo que llama la atención sobre los daños “ulteriores” que no han sido indagados; debido a que la concertación de una reparación de las víctimas requiere el desarrollo de un más amplio “espectro de intervenciones” para la reparación, que reafirmen la humanidad de las víctimas, refuercen su capacidad de acción y les permitan reconectar de forma significativa con la cotidianidad de su patrimonio.

Sin embargo, Viejo-Rose (2017) reitera el enfoque del patrimonio como “solución” en lugar de “problematización”. El obstáculo más importante para ello ha sido la reducción del patrimonio a un denominador universal despolitizado de pertenencia y de su representación totalitaria de la “humanidad”, que, por el contrario, ha logrado delimitar las diferencias, legitimar las superioridades de un grupo sobre otro y justificar todo tipo de violencia. Así pues, un enfoque crítico del patrimonio es fundamental para encontrar formas de utilizarlo como herramienta para la construcción de la paz.

Lo que puede denominarse como “violencia cultural” y la reparación de los daños, especialmente los daños intangibles al PCI y la identidad de las comunidades, a menudo se pasan por alto en los sitios del patrimonio mundial (Unesco). Esta monumentalización material puede afectar gravemente a las comunidades o grupos sociales, puesto que los objetos culturales pueden ser restaurados y conservados, pero los saberes, tradiciones orales y generacionales continúan bajo el riesgo de perderse (Viejo-Rose, 2017; Viejo-Rose y Killean, 2020). Las reparaciones (inmateriales) son un asunto clave que, en su mayor parte, rara vez ha sido abordado por parte de los enfoques tradicionales de la reconstrucción-restauración de lo “material” del patrimonio cultural (Moffett et al., 2020).

Asimismo, la violencia mediante el desplazamiento forzoso en medio de un conflicto puede ser enormemente destructiva. Ésta obliga a las comunidades a separarse, las hace más vulnerables, incluso las células familiares llegan a romperse y dispersarse. Esto desconecta las estructuras patriarcales o matriarcales de los grupos sociales, desde los ancianos hasta los niños, lo que genera rupturas violentas en la transmisión ordinaria de las prácticas del PCI.

Según Moffett et al. (2020), a pesar de la profunda conexión cultural entre los objetos y tradiciones con las personas, el derecho internacional se ha concentrado en la preservación material, el enjuiciamiento y el castigo, más que en la reparación de las pérdidas o los daños inmateriales. No se trata sólo de deshacer los daños, sino garantizar el legado de la cultura de las comunidades para sus generaciones futuras. La reparación no puede deshacer todo el daño causado, pero puede servir para reconocer públicamente y aliviar parte del sufrimiento continuo de las víctimas y las comunidades afectadas. Como tales, las reparaciones son en sí mismas expresiones de mensajes morales de valores en sociedades en transición desde el autoritarismo a procesos democráticos. Sin embargo, la legislación sobre derechos humanos sugiere que la compensación o la restitución no son suficientes, sino que las reparaciones deben ser adecuadas al daño causado, lo que requiere necesariamente que las víctimas participen en el diseño, el proceso y la aplicación de dichas medidas para garantizar que se ajustan correctamente a sus necesidades. Coincidimos con Moffett et al. (2020), en que las reparaciones abarcan cinco formas principales para remediar las violaciones graves de los derechos humanos y las infracciones graves del derecho internacional humanitario: restitución, indemnización, rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

Las garantías de no repetición pueden incluir la reforma del marco jurídico nacional, la formación en derechos humanos de las fuerzas militares y policiales, la educación sobre las prácticas culturales; y suficiente seguridad que permita a los desplazados regresar a sus tierras. Las reparaciones pueden ayudar a las comunidades y a los individuos a remediar las violaciones del pasado, pero no deben darse como reproducciones tecnocráticas de top-bottom (de arriba hacia abajo) sin el consentimiento informado y la participación de las víctimas. Un enfoque reparador de la restauración del PCI requiere un enfoque participativo de la protección de los valores simbólicos de la cultura. Este enfoque inclusivo y participativo a través de las reparaciones pone de manifiesto la propiedad compartida de dicha cultura en su preservación, transmisión-reproducción y sostenibilidad para la posteridad.

## | Referencias |

Acevedo, A. (2012). Geografías de la memoria. Percepciones de las víctimas en Colombia en el período de justicia transicional (2005-2010). Editorial Universidad Javeriana.

Alatalu, R. (2020). Dignity of the heritage and the heritage communities. *Journal of Cultural Heritage Management and Sustainable Development*, 11, 2, 146-154. <https://doi.org/10.1108/JCHMSD-06-2019-0064>

Andrade, O., Duarte, C., Castaño, A., Díaz, L., Giraldo, I., Lacoste, B., Montenegro, H., Tangarife, M. y Trujillo, D. (2019). Entre paramilitares y guerrillas: la desposesión territorial en los Montes de María. *Dinámicas históricas y territoriales del conflicto*



político, social y armado 1958-2016. Instituto de Estudios Interculturales. Pontificia Universidad Javeriana. <https://bit.ly/448IUWm>

Aponte, G. (2019). Grupos armados y construcción de orden social en la esquina sur del Tolima, 1948-2016. Fundación Centro de Investigación y Educación Popular- Programa por la Paz (CINEP-PPP)- Educapaz-Pontificia Universidad Javeriana.

Arjona, A. (2017). Rebelocracy: A theory of social order in civil war. Kellogg Institute for International Studies, 422, 1-57 <https://bit.ly/3PsMJAo>

Ávila, A. (2019). Detrás de la guerra en Colombia. Planeta.

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH). (2020). Museo Itinerante de la Memoria y la Identidad de los Montes de María. <https://bit.ly/46jMjCt>

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2019). Territorios Sonoros, los diversos caminos que nos llevan a construir la memoria. Podcasts. <https://bit.ly/3NLHKcV>

Comisión Colombiana de Juristas. (27 de abril 2009). Las responsabilidades en la masacre de El Aro: una verdad por desentrañar. Boletín N° 34. <https://bit.ly/3CMIjge>

Congreso de Colombia. (1983). Ley 45/1983 de 15 de diciembre, por medio de la cual se aprueba la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Diario Oficial, núm. 36415, de 22 de diciembre de 1983, pp. 1 a 7. <https://bit.ly/3CLVZbe>

Congreso de Colombia. (2007). Ley 1037/2006 de 25 de julio, por medio de la cual se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de Unesco de 2003. Diario Oficial. núm. 46741, de 4 de septiembre de 2007, pp. 1 a 40. <https://bit.ly/3NL1cX3>

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). (2009). La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra. Grupo de Memoria Histórica, Fundación Semana-Editorial Taurus. <https://bit.ly/3Puwp2c>

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). (2010). La tierra en disputa. Memorias de despojo y resistencia campesina en la costa Caribe (1960-2010). Grupo de Memoria Histórica. Fundación Semana-Editorial Taurus. <https://bit.ly/3jvt8Mb>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) (2022). Hay futuro si hay verdad. Informe final. Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias. CEV.

Confortini, C. (2006). Galtung, violence, and gender: The case for a peace studies/feminism alliance. *Peace & Change*, 31, 333-367. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0130.2006.00378.x>

Courtheyn, C. (2018). Peace geographies: Expanding from modern-liberal peace to radical trans-relational peace. *Progress in Human Geography*, 42(2), 741-758. <https://doi.org/10.1177/0309132517727605>

Cuello, O. (10 de diciembre de 2019). Tribunal ratifica omisión del Estado en masacre de El Salado. Periódico El Heraldo <https://bit.ly/3NqH3Ep>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2006). CONPES 3409. Lineamientos para el Fortalecimiento del Plan Nacional de Música para la Convivencia. <https://bit.ly/3Nx10cW>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2018). CONPES 3932. Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial. <https://bit.ly/3NM9i1G>

Ekern, S., Logan, W., Sauge, B. y Sinding-Larsen, A. (2012). Human rights and World Heritage: preserving our common dignity through rights-based approaches to site management. *International Journal of Heritage Studies*, (18)3, 213-225. <https://doi.org/10.1080/13527258.2012.656253>

Firchow, P. (2017). Do reparations repair relationships? Setting the stage for reconciliation in Colombia. *International Journal of Transitional Justice*, 11, 315–338. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijx010>

Francioni, F. y Lixinski, L. (2017). Opening the toolbox of international human rights law in the safeguarding of cultural heritage. En A. Durbach y L. Lixinski (Eds.). *Heritage, culture and rights challenging legal discourses* (pp. 11-33). Hart Publishing.

Fundación Cultura Democrática (FUCUDE), Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), Corporación Opción Legal, Universidad Tecnológica de Bolívar (UTB) Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Los Montes de María (OPDS Montes de María). (2020). *Los Montes de María Bajo Fuego. Voces de las víctimas de la violencia*. Espacio Creativo. <https://bit.ly/3r4Grwy>

Fundación Ideas para la Paz (Ideaspaz) (2011). *Análisis regional de los Montes de María*. Documento en línea. <https://bit.ly/44flayO>

García, J. (2005). La UNESCO y la protección del Patrimonio Histórico Universal. *ARI*, 144. <https://bit.ly/3CLOVLH>

Gobernación de Bolívar (2023). Decreto 278/2023 del 21 de abril, por medio del cual se conforma la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial -LRPCI- para el Departamento de Bolívar, 21 de abril de 2023, pp. 1 a 4. <https://bit.ly/44eof1Z>

Gómez, A. (2020). El Salado: a 20 años de un hito de violencia. Periódico Digital UN. <https://bit.ly/3n3GPX8>

- González, F. (2016). Poder y violencia en Colombia. ODECOFI-CINEP.
- Guzmán, C., Fals, O. y Umaña L. (1988). La Violencia en Colombia. Estudio de un proceso social. Círculo de Lectores.
- Hammami, F., Harvey, D., Laven, D. y Walters D. (2022). Heritage and peacebuilding. Challenges, possibilities and sustainable practices. En K. Fouseki, M. Cassar, G. Dreyfuss y K. Ang Kah Eng, (Eds.). Routledge Handbook of Sustainable Heritage (pp. 241-260). Routledge.
- Hickey, R. y Killean, R. (2021). Property Loss and Cultural Heritage Restoration in the Aftermath of Genocide: Understanding Harm and Conceptualising Repair. *International Journal of Transitional Justice*. 15, 3, 468–489. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijab023>
- Hosie, S. (2016). La Casa del Pueblo: Nuevo centro de El Salado. *El Salado, Bolívar, Colombia. Dearq*, 19, 104-111. <https://bit.ly/43USZFh>
- Huang, S. y Lee, H. (2018). Difficult heritage diplomacy? Rearticulating places of pain and shame as world heritage in northeast Asia. *International Journal of Heritage Studies*, (25)2, 143-159. <https://doi.org/10.1080/13527258.2018.1475410>
- Human Rights Watch (octubre, 2008). ¿Rompiendo el Control? Obstáculos a la Justicia en las Investigaciones de la Mafia Paramilitar en Colombia. Human Rights Watch. <https://bit.ly/3r3cvBe>
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz). (2022). Líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados entre 2016-2022. <https://bit.ly/43UT1wZ>
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (mayo de 2023). <https://bit.ly/3JuXEWI>
- Kalyvas, S. (2010). La lógica de la violencia en la guerra civil. Akal.
- Larsen, P. (2020). Modern conflict, emergencies and cultural heritage: exploring the relevance of cultural rights, en *Protecting Cultural Property: International Conference on the 20th anniversary of the 1999 Second Protocol of the 1954 Hague Convention*. Unesco. <https://bit.ly/3XrhRT1>
- Logan, W. (2012). Cultural diversity, cultural heritage and human rights: towards heritage management as human rights-based cultural practice. *International Journal of Heritage Studies*, 18, 3. <https://doi.org/10.1080/13527258.2011.637573>
- Logan, W. y Reeves, K. (2008). Places of pain and shame. Dealing with 'Difficult Heritage'. Key issues in cultural heritage. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203885031>
- López de La Roche, F. (2014). Las ficciones del poder: patriotismo, medios de comunicación y reorientación afectiva de los colombianos bajo Uribe Vélez (2002-2010). Penguin Random House.

Mac Ginty, R. (2008). Indigenous peace-making versus the liberal peace. *Cooperation and Conflict*, 43(2), 139-163. <https://doi.org/10.1177/0010836708089080>

Mac Ginty, R. (2010). Hybrid Peace: The interaction between top-down and bottom-up peace. *Security Dialogue*, (41)4, 391-412. <https://doi.org/10.1177/0967010610374312>

Marín, M. y Muñoz, G. (2002). *Secretos de Mutantes. Música y creación en las culturas juveniles*. Siglo del Hombre Editores/Universidad Central.

Meertens, D. (2010). El empoderamiento de las mujeres como elemento estratégico en la prevención del desplazamiento: políticas y prácticas en Montes de María. En C. Churruca y D. Meertens (Eds). *Desplazamiento en Colombia. Prevenir, asistir, transformar cooperación internacional e iniciativas locales* (pp. 219-248). La Carreta Social Editores.

Ministerio de Cultura de Colombia (MCC). (1997). Ley 397/1997 del 7 de agosto, por la cual se dictan normas sobre patrimonio cultural. *Diario Oficial*, núm. 43.102, de 7 de agosto de 1997, pp. 1 a 88. <https://bit.ly/3NJJSlq>

Ministerio de Cultura de Colombia (MCC). (2010). *Compendio de políticas culturales*. Ministerio de Cultura. <https://bit.ly/3NL0w3U>

Ministerio de Cultura de Colombia (MCC). (2010a). *Territorios Sonoros*. Documento en línea. <https://bit.ly/3NIC2wZ>

Ministerio de Cultura de Colombia (MCC). (2011). *Patrimonio cultural inmaterial en Colombia*. Ministerio de Cultura. <https://bit.ly/3XrhXtR>

Ministerio de Cultura de Colombia (MCC). (2015). Decreto 1080/2015, del 26 de mayo, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura. *Diario Oficial*, núm. 49.523, de 26 de mayo de 2015, pp. 1 a 588. <https://bit.ly/3XwyRqP>

Ministerio de Cultura de Colombia (MCC). (2018). *Cuerpo sonoro: expresiones artísticas y primera infancia*. <https://bit.ly/3r2j5m5>

Ministerio de Cultura de Colombia (MCC). (2019). Decreto 2358/2019 del 26 de diciembre, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015. *Diario Oficial* núm. 51.178, 26 de diciembre de 2019, pp. 1 a 59. <https://bit.ly/44enohK>

Ministerio de Cultura de Colombia (MCC). (2022). Decreto 1516/2022 del 4 de agosto, por el cual se modifica el Decreto 1080 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura- en lo relacionado con los paisajes culturales. *Diario Oficial*, núm 52116, de 4 de agosto de 2022, pp. 1 a 6. <https://bit.ly/4328f1Y>

Ministerio de Cultura de Colombia (MCC). (12 de octubre de 2022). Acta n°6 del Consejo Nacional de Patrimonio de Colombia por medio de la cual se aprueba la inclusión de la Cumbia del Magdalena en la LRPCI.

Moffett, L. (2016). Reparations for 'guilty victims': Navigating complex identities of victim–perpetrators in reparation mechanisms. *The International Journal of Transitional Justice*, 10 (1), 146–167. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijv030>

Moffett, L., Viejo-Rose D. y Hickey R. (2020). Shifting the paradigm on cultural property and heritage in international law and armed conflict: time to talk about reparations? *International Journal of Heritage Studies*, 26, 7, 619-634. <https://doi.org/10.1080/13527258.2019.1666295>

Noticias Caracol (17 de febrero de 2020). Sobrevivientes de El Salado hacen la cronología de una masacre que, 20 años después, sigue doliendo. <https://bit.ly/3NHUpNT>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2001). Resolución 1373. Adoptada por el Consejo de Seguridad en su 4385ª sesión, celebrada el 28 de septiembre de 2001. <https://bit.ly/44Z1eQP>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2017). Resolución 2347. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7907ª sesión, celebrada el 24 de marzo de 2017. <https://bit.ly/3r6iftj>

Paarlberg-Kvam, K. (2019). What's to come is more complicated: feminist visions of peace in Colombia. *International Feminist Journal of Politics*, (21)2, 194-223. <https://doi.org/10.1080/14616742.2018.1487266>

Padilla, S. y Uribe, J. (2022). Construcción de una estatalidad contrasurgente en el sur del Tolima durante el siglo XXI., En J. J. Uribe, I. Rodríguez y J. Baquero (Eds). *Paces desde abajo. Desafíos y oportunidades de otra paz* (pp. 119-155). University of East Anglia, Universidad de Ibagué y Universidad del Rosario.

Posada, Z. y Carmona P. (2019). Devenir lideresa en el conflicto armado en Colombia: un tránsito de víctima a reclamante de justicia. En J. Carmona y F. Moreno (Eds.). *Reconstrucción de subjetividades e identidades en contextos de guerra y posguerra* (pp. 230–246). Fondo Editorial Universidad de Manizales. <https://bit.ly/3y9yDe2>

Reguillo, R. (2007). *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Editorial Norma.

Reliefweb-OCHA Services. (16 de octubre 2015). Álvaro Uribe, las Convivir y los ejércitos paramilitares. <https://reliefweb.int/report/colombia/lvaro-uribe-las-convivir-y-los-ej-rcitos-paramilitares>

Restrepo, G. (30 de octubre 2019). El carnaval de la tristeza. Universidad de Antioquia. [bit.ly/3Od7kW1](https://bit.ly/3Od7kW1)

Revista Arcadia (4 de abril de 2011). *Cantaoras, el alma de un pueblo*. <https://bit.ly/42XnpWn>

Roberts, D. (2011). Beyond the metropolis? Popular pace and post-conflict peacebuilding. *Review of International Studies*, (37)5, 2535-2556. <https://doi.org/10.1017/S0260210511000234>

Ruíz, M. (28 de abril de 2018). ¡Resucitó El Salado! *Revista Semana* <https://bit.ly/443BanW>

Sala, C., Barros, N., Salamanca, M., Álvarez, M., Rodríguez, I., Uribe, J. y Padilla, S. (2022). Paces locales y estrategias transformadoras: más allá de la paz dominante en el sur del Tolima. En J. J. Uribe, I. Rodríguez y J. Baquero (Eds). *Paces desde abajo. Desafíos y oportunidades de otra paz.* (pp. 91-115). University of East Anglia, Universidad de Ibagué y Universidad del Rosario.

Salamanca, M. y Uribe, J. (2019). Aprendiendo a ser fuertes y emprendedoras. Estrategias de supervivencia en mujeres desplazadas víctimas del conflicto armado. En M. Gutiérrez y Á. Olarte (Eds.). *Derechos Humanos y Violencia: Gobierno y gobernanza. Desplazamiento forzado, análisis para la prevención y la restauración de los vínculos sociales rotos* (pp. 49-77). Universidad Externado de Colombia.

Theidon, K. (2006). Género en transición: sentido común, mujeres y guerra. *Cuadernos de Antropología Social*, 24, 69–92. <https://doi.org/10.34096/cas.i24.4409>

Tribunal Superior de Medellín. (24 de noviembre 2017). Sentencia que ordena investigar a exgobernador al expresidente Álvaro Uribe Vélez y al excomandante de las Fuerzas Militares por masacres de El Aro y La Granja. Medellín, Colombia. <https://bit.ly/3r5j31X>

Trujillo, C. (2017). *Ciro. Páginas de su vida.* Fuerza Alternativa del Común Editores.

Unesco (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.* <https://bit.ly/44AlhFF>

Unesco (2003a). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.* <https://bit.ly/3pSW8Hf>

Unesco (2003b). *Declaración de la Unesco relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural.* 32ª Convención General. <https://bit.ly/3DmlpeV>

Unesco (2015). *Report of the Colombian implementation of the 1954 Hague Convention for the protection of cultural property in the event of armed conflict and its two (1954 and 1999) protocols.*

Unesco (2017). *Heritage & Armed Conflicts. Convention for the Protection of Cultural Property in the Event of Armed Conflict and its two Protocols (1954 and 1999).* <https://bit.ly/44HLMJh>

Uribe, J., Rodríguez, I, y Baquero, J. (2022). *Paces desde abajo: desafíos y oportunidades de otra paz.* Editorial Universidad del Rosario, East Anglia University, Universidad de Ibagué. <https://doi.org/10.12804/urosario9789587848908>

Uribe, J., Theuerkauf, U., Salamanca, M., Padilla, S., Rodríguez, I. y Sala, C. (2023). Addressing Past Injustice, Empowering for the Future? Reparation Policies and 'Victim' or 'Survivor' Identities in Tolima, Colombia. *Civil Wars Journals*. Ahead-of-print, 1-24. <https://doi.org/10.1080/13698249.2023.2196188>

Valencia, V. (2004). *Pitos y tambores*. Cartilla de iniciación musical. Bogotá: Ministerio de Cultura de Colombia. <https://bit.ly/43VnhYQ>

Vargas, R. (2020). Economías de guerra en escenarios de posacuerdos: drogas en Colombia y los desafíos de la paz liberal. En Aguilera Peña M. y Perea C. M. (Eds.). *Violencias que persisten. El escenario tras los acuerdos de paz* (pp. 26-76). Universidad Nacional de Colombia-Universidad del Rosario.

Velandia, C. A. y Uribe, J. (2021). Intangible Heritage in Colombia in the Midst of Armed Conflict and Unreached Peace. En O. Niglio, E.Y.J. Lee (Eds.). *Transcultural Diplomacy and International Law in Heritage Conservation*. (pp. 311-345). Springer.

VerdadAbierta.com. (2019, 8 de febrero). Restitución en Montes de María, entre la ilusión y el miedo. <https://bit.ly/3CNuZbA>

VerdadAbierta.com. (2019, 8 de octubre). Bloque Metro, el fantasma que ronda a Álvaro Uribe Vélez. <https://bit.ly/44cfmqh>

Viejo-Rose, D. (2015). Cultural heritage and memory: untangling the ties that bind. *Culture & History Digital Journal*, 4(2): e018. <http://dx.doi.org/10.3989/chdj.2015.018>.

Viejo-Rose, D. (2017). Heritage and Peacebuilding, *Heritage & Society*, 10, 2. 193-197. <https://doi.org/10.1080/2159032X.2017.1367488>

Viejo-Rose, D. y Killean, R., (2020, septiembre 1). Destruction of Heritage as a Strategy of Mass Violence: Assessing Harm to Inform Meaningful Measures of Repair. [Presentación de comunicación]. The Arab Regional Centre for World Heritage (ARC-WH), Manama, Reino de Bahrain.

Walters, D., Laven D., y Davis, P. (eds). (2017). *Heritage and Peacebuilding*. International Centre for Cultural and Heritage Studies, University of Newcastle y The Boydell Press.

## | Nota biográfica |

César Augusto Velandia Silva es arquitecto y doctor en Geografía de la Universidad de Alicante. En 2019 recibió el Premio Extraordinario de Doctorado de esta universidad. Ha sido profesor asociado e investigador de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad de Ibagué, Colombia, donde dirigió el Grupo de Investigación "Rastro Urbano" y el Semillero de Jóvenes Investigadores Paisajes Culturales del Tolima hasta diciembre 2022. A partir de 2023 está vinculado a la Universidad Complutense de Madrid como investigador posdoctoral y trabaja en el

Observatorio de Emergencias del Patrimonio Cultural de la Facultad de Bellas Artes. Sus líneas de investigación son el estudio de las implicaciones de los riesgos de amenazas y desastres a los paisajes culturales y las afectaciones al patrimonio inmaterial por el conflicto armado colombiano.

John Jairo Uribe Sarmiento Antropólogo. Especialista en Administración y Desarrollo Regional y Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Los Andes. Doctor en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia. Participa activamente en redes de investigación internacional sobre la construcción de paces locales, juventud, ocio y recreación. Docente e investigador del Departamento de Estudios de Familia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, en Manizales, Colombia.